



CONVOCA

AQUELLAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESO O CARENCIAS SOCIALES, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Las personas que deseen solicitar la ayuda social que brinda "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser mujer.**
- II. Encontrarse en situación de vulnerabilidad por ingreso o por carencias sociales.**
- III. Habitar en el estado de Querétaro.**
- IV. No ser beneficiario de algún otro Programa vigente similar que otorgue el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Ejecutivo Federal o los Municipios.**

REQUISITOS

Las personas que cumplan los criterios de elegibilidad y deseen solicitar la ayuda social que brinda "EL PROGRAMA" deberán presentar, en formato PDF, a través de la plataforma electrónica disponible en la dirección <https://programas.queretaro.gob.mx>, los siguientes requisitos:

- I. Formato de solicitud debidamente llenado, en el que se acredite la situación de vulnerabilidad; mismo que se proporcionará de forma física, en la plataforma electrónica:**

Podrán solicitar la ayuda social que brinda "EL PROGRAMA", las siguientes personas:

- II. Copia de Credencial para votar vigente, con domicilio en el estado de Querétaro.**
- III. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- IV. Copia de comprobante de domicilio del estado de Querétaro, con antigüedad no mayor a tres meses, o constancia de residencia en su caso.**

<https://programas.queretaro.gob.mx> o en cualquier otro medio electrónico, según lo establecido en la convocatoria respectiva.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Será del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 pm, mismas que serán debidamente llenadas y registradas por las solicitantes a través de la siguiente plataforma electrónica: <https://programas.queretaro.gob.mx>

Se podrá cerrar el registro antes de la fecha establecida por el término de la bolsa presupuestaria.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Fomento al Desarrollo Social validará la información proporcionada por las personas solicitantes de la ayuda social y, en razón del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los requisitos, determinará el padrón de beneficiarias de "EL PROGRAMA".

Las personas que resulten beneficiarias serán notificadas vía correo electrónico o vía telefónica; en dicha comunicación se les informará el medio y fecha en que se les otorgará la ayuda social, así como la información y documentación adicional que sea necesaria para tal efecto.

Es necesario precisar que en la entrega las beneficiarias deberán de acatar las medidas sanitarias que para tal efecto se les indiquen el día de la entrega

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier duda o aclaración respecto de los beneficios, requisitos, documentación proceso de operación específicos para acceder a la ayuda social que brinda alguno de los componentes de "EL PROGRAMA", se pueden consultar en el Acuerdo por el que se Expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para apoyar a las mujeres en situación de vulnerabilidad en el estado de Querétaro, en su componente tarjeta contigo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 02 de septiembre de 2022, o directamente a través de los medios de contacto de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que a continuación se señalan:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.
Teléfono: 442 238 5220 Ext. 5408
Horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

 @Sedesoq  @sedesoqro  @sedesoqro



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.